

## Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 569 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 AGO 2019



### VISTOS:

El Oficio N° 0161-2019-UNTRM-INAAK/D, de fecha 19 de agosto del 2019, mediante el cual, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP"-INAAK, solicita autorización por comisión de servicios, para la antropóloga del INAAK, LIZETH CECILIA VELEZ SANTILLAN; la Hoja de Trámite N° 2418, de fecha 19 de agosto, con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, en la Cuarto Disposición Complementaria del Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, establece que entre los Institutos Interfacultativos se encuentra el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK);

Que, con Resolución Rectoral N° 651-2015-UNTRM/R, de fecha 14 de agosto del 2015, se aprueba el "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Artículo 48° del citado reglamento, establece que las comisiones de servicio son autorizaciones que se conceden al servidor para que realice actividades relacionadas con funciones de carácter institucional fuera del centro de trabajo;

Que, el Artículo 52° del mismo cuerpo normativo, establece que las comisiones por necesidad de servicios se extiendan por más de quince (15) días requieren de autorización mediante Resolución del Titular. En ningún caso puede exceder los treinta (30) días calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 522-2019-UNTRM/R, de fecha 31 de julio del 2019, se aprueba el Proyecto de Investigación Preliminar: "Prácticas y Saberes Productivos Ancestrales de los Agricultores de los Distritos del Tingo, Santo Tomás, Lámud, Longuita, Colcamar, María y Trita de la Provincia de Luya, en la Región Amazonas 2019", organizado por el INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, financiado por el Proyecto SNIP N° 315786;

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 569 -2019-UNTRM/R**

Que, con Oficio de vistos, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, solicita la emisión del acto resolutivo de autorización por comisión de servicios, para la antropóloga del INAAK, LIZETH CECILIA VELEZ SANTILLAN, quien a partir del día 01 hasta el 29 de agosto del 2019, estará realizando la ejecución del Proyecto de Investigación Preliminar "Prácticas y Saberes Productivos Ancestrales de los Agricultores de los Distritos del Tingo, Santo Tomás, Lámud, Longuita, Colcamar, María y Trita de la Provincia de Luya, en la Región Amazonas 2019",

Que, mediante Hoja de Tramite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

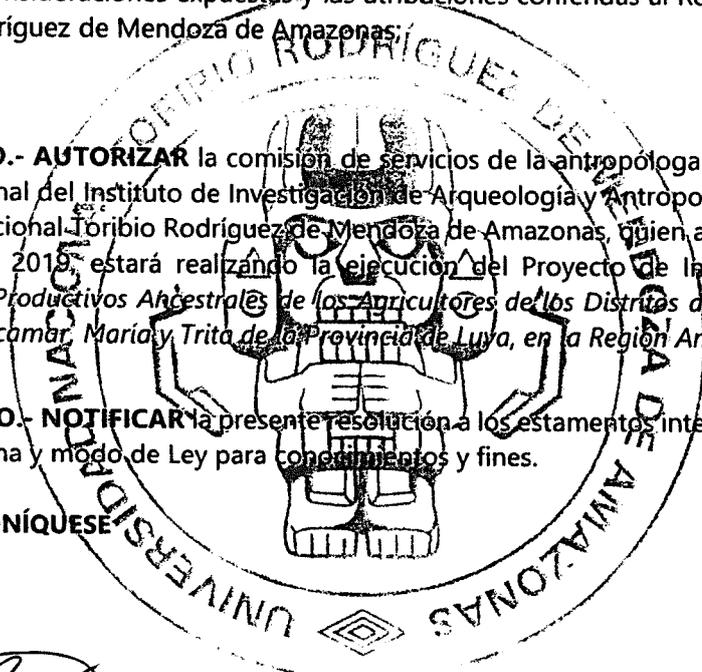
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la comisión de servicios de la antropóloga LIZETH CECILIA VELEZ SANTILLAN, profesional del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP"-INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien a partir del día 01 hasta el 29 de agosto del 2019, estará realizando la ejecución del Proyecto de Investigación Preliminar "Prácticas y Saberes Productivos Ancestrales de los Agricultores de los Distritos del Tingo, Santo Tomás, Lámud, Longuita, Colcamar, María y Trita de la Provincia de Luya, en la Región Amazonas 2019".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCNWR  
CRM/MSG  
LIS/Abog